



**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**CONSIDERANDO:**

- La Actividad programada como finalización de Año, con motivo de celebrarse la Fiesta de Año Nuevo 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los Servicios Profesionales Artísticos de una Sonora, para el día mencionado anteriormente.
- Que, dicho proceso debe efectuarse mediante Licitación Pública a través del Portal Chilecompra
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 2617 del 9 de Diciembre del 2013, donde se aprueban Bases de Concurso y se llama a Licitación Pública para tales efectos.
- La Licitación Pública N° 1743-124-L113 registrada en Portal Mercado Público, donde se ofertan los Servicios Profesionales Artísticos de una Sonora.
- La oferta presentada por don Jaime Guillermo Fuentes Paredes y el análisis posterior de ésta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes

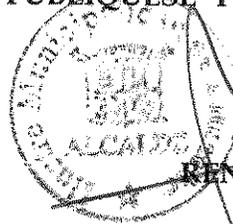
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBANSE** en todas sus partes el contrato de Servicios Profesionales Artísticos de una Sonora para la Fiesta de Año Nuevo en la comuna de Litueche, suscrito con fecha 31 de Diciembre del 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra y Don Jaime Guillermo Fuentes Paredes, RUT N° 9.791.559-8
- 2.- **DEJASE** establecido que el monto de la prestación de servicios obedecerá a lo estipulado en el número QUINTO del respectivo contrato de trabajo.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretario Municipal



**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde